



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 17 ABO. 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para crear proyectos de inversión provenientes de la SUBDERE a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 18 de fecha 23 de Junio de 2015, el cual consta en certificado N°56 de fecha 23 de Junio de 2015;

DECRETO. N° 893

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>S.ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	49.974.- <u>49.974.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>CÓDIGO INI</u>	<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
043051201961				Construcción muros de contención, sector Fundina Sur.	
	31	02	004	Obras Civiles	49.974.- <u>49.974.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PÍA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/DNR/dnr.-